



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JACARILLA

9439 MC20-2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS (ACTUALIZACIÓN ENTREGAS A CUENTA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO) EXPTE. 809/2025

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de Noviembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos núm. MC20-2025 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
334	22600	Actuaciones diversas de promoción cultural	56.423,50	30.000,00	86.423,50
337	22600	Gastos diversos: Fiestas patronales	120.000,00	10.000,00	130.000,00
320	22700	Trabajos realizados por otras empresas (limpieza centros educativos)	45.702,31	7.036,51	52.738,82
312	22600	Gastos diversos	1.552,77	4.300,00	5.852,77
341	22699	Gastos diversos: carrera popular y competiciones deportivas	22.100,00	6.800,00	28.900,00
342	22700	Trabajos realizados por otras empresas (mantenimiento piscina)	6.000,00	1.500,00	7.500,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.381,99	5.518,01	10.900,00
920	22500	Tributos	4.995,00	2.105,00	7.100,00
920	21600	RMC equipos para procesos de información	1.000,00	3.900,00	4.900,00
920	22100	Suministros	3.316,42	1.200,00	4.516,42
920	21200	RMC edificios y otras construcciones	1.000,00	1.400,00	2.400,00
920	21300	RMC maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.500,00	1.200,00	3.700,00
165	21000	RMC red de alumbrado público	26.512,50	8.000,00	34.512,50
132	22104	Vestuario	2.000,00	2.000,00	4.000,00
132	22400	Primas de seguros	1.000,00	1.000,00	2.000,00
1621	22799	Trabajos realizados por otras empresas (RSU)	153.316,14	7.055,44	160.371,58



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
420.00	Participación en los tributos del Estado	93.014,96

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jacarilla, El Alcalde-Presidente,
D. Andrés Moñino Bascuñana
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE